



# CONFEDERACIÓN ASPERGER ESPAÑA (CONFAE) CÓDIGO ÉTICO

Para preservar la unidad de criterio en la actuación, dentro de la diversidad que todos respetamos y que nos define desde el principio, asumimos estos principios de obligado cumplimiento para nuestras entidades federadas y para todos los que quieran adherirse a nuestra línea de actuación y a la propia Confederación Asperger España (CONFAE).

1. Nos pronunciamos por la enseñanza pública y de calidad para todos. Exigimos que, en cualquier caso, la escuela concertada y privada se someta a las Leyes de Educación sobre todo en lo referente a la obligatoriedad de cumplir los criterios de admisión universales en sus centros, la no segregación por necesidades educativas especiales, el cumplimiento de las leyes de inclusión educativa y discapacidad de los organismos nacionales e internacionales.
2. Nos pronunciamos por la sanidad pública y gratuita para todos. El derecho a un diagnóstico gratuito, por escrito y bien formulado, conforme a los estándares clínicos más actuales exigidos para los trastornos del espectro del autismo (TEA). El establecimiento de protocolos específicos e iguales en todo el estado español. El seguimiento de por vida de los afectados/as por el síndrome de Asperger y otros TEA, para que la asistencia psicosocial cubra todo el ciclo vital y la atención especializada se realice en todas las etapas evolutivas.
3. El derecho a la asistencia por la Seguridad Social de los afectados/as por el síndrome de Asperger y otros TEA.
4. Nos regimos por las recomendaciones de la *Guía de Buenas Prácticas en Intervención en los TEA* del GETEA. Por tanto, no aprobamos ni recomendamos intervenciones no basadas en la evidencia científica, ni en teorías no demostradas de forma fehaciente por la comunidad científica internacional, ni en paradigmas teóricos cuyas actuaciones vayan en contra de las recomendaciones de salud pública.
5. No aceptamos en la confederación asociaciones o entidades no formadas y dirigidas íntegramente por padres/familiares y/o afectados/as por el síndrome de Asperger y otros TEA de alto nivel de funcionamiento. Ningún profesional por el hecho de serlo puede tener derecho a voto en los estatutos de las asociaciones/entidades miembros.
6. Las asociaciones autonómicas, provinciales y locales, así como cualquier otra entidad federada en CONFAE, deberán intentar organizarse orgánicamente entre ellas según queda establecido en los estatutos de la propia Confederación Asperger España (CONFAE). Podrán aceptarse excepciones por causa de insularidad u otros motivos que serán puntualmente valorados por la Asamblea de la confederación.



7. Nos manifestaremos activos en la defensa de los derechos de las personas con síndrome de Asperger y otros TEA y en la denuncia de los fraudes en diagnóstico e intervención sustentados por grupos con intereses económicos ajenos a una buena praxis clínica o en aquellos modelos de intervención no contrastados científicamente.
8. Somos partidarios de la intervención integral, gratuita y de calidad desde la sanidad pública. Sin embargo, en los casos en que se considere que el sistema institucional de salud no cumpla con estos requisitos, apoyamos que nuestras asociaciones y entidades federadas los provean, siempre que sea posible.

## Confederación Asperger España (CONFAE)

C/ Bohonal 15-17. 28053 - Madrid

Teléfonos: 91 786 10 22

639 363 000

[www.asperger.es](http://www.asperger.es)

[fae.asperger@gmail.com](mailto:fae.asperger@gmail.com)